Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ROMAYTU

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES METALICOS PARA SERVICIOS URBANOS.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mariscal López N° 5.556, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Señor Arnaldo Samaniego González, con Cédula de Identidad N° 1.106.646, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa **FERRETERIA PERGAL DE JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA,** con R.U.C. N° 811001-8 con domicilio en la Avda. Fernando de la Mora c/ Pariri de la Ciudad de Asunción, representado en este acto por el Sr. José Arnaldo Pereira Cárdena con Cedula de Identidad **N° 811.001** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES METALICOS PARA SERVICIOS URBANOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
2.

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES METALICOS PARA SERVICIOS URBANOS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato

b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

d. La oferta del Proveedor;

e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	U.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014		13.104		54,57,58,59	397	30		30	

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 274.490.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa, convocado por la Municipalidad de Asunción, según resolución N°..... La adjudicación fue realizada por Resolución N° 3.320/14 I.

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 811.001

1 DB

NO HAY TIMBRE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mario T. Pinto Aguilera
Jefe
Departamento de Contrataciones

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Cantidad	Present	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Chapa Negra Nº 18 Med. 1.20x2.40	Aluminio	Paraguay	Planchas	30	Planchas	210.000	6.300.000
2	Electrodo 3.25	Belgo	Brasil	Kilos	100	Kilos	18.500	1.850.000
3	Electrodo 2.5	Belgo	Brasil	Unidad	100	Unidad	18.500	1.850.000
4	Caño Galvaniz. de 1" x 6 mts. Pared Gruesa	Aluminio	Paraguay	Unidad	20	Unidad	180.000	3.600.000
5	Caño Galvaniz. de 3/4" x 6 mts.	Aluminio	Paraguay	Unidad	30	Unidad	135.000	4.050.000
6	Caño Galvanizado de 1/2" x 6 mts.	Aluminio	Paraguay	Unidad	15	Unidad	110.000	1.650.000
7	Caño Negro Pared 1.50 mm. x 1.1/4 Pulgadas	Aluminio	Paraguay	Unidad	25	Unidad	65.000	1.625.000
8	Caño Pared de 25 x 25 mm. x 1.20	Aluminio	Paraguay	Unidad	30	Unidad	48.000	1.440.000
9	Caño Pared de 20 x 20 mm. x 1.20	Aluminio	Paraguay	Unidad	30	Unidad	41.000	1.230.000
10	Caño Pared de 20 x 30 mm. x 1.20	Aluminio	Paraguay	Unidad	30	Unidad	46.000	1.380.000

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 811.001

2 DB

ROHAYHU
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

11	Caño Rectangular 20 x 40 mm.	Aluminio	Paraguay	Unidad	50	Unidad	55.000	2.750.000
12	Caño Cuadrado 100 x 100 mm.	Aluminio	Paraguay	Unidad	10	Unidad	290.000	2.900.000
13	Chapa Onduladade Zinc 3.60 x0.90	Aluminio	Paraguay	Unidad	35	Unidad	110.000	3.850.000
14	Planchuela 2" x 3/16"	Aluminio	Paraguay	Unidad	50	Unidad	85.000	4.250.000
15	Planchuela 1.5" x 3/16"	Aluminio	Paraguay	Unidad	50	Unidad	65.000	3.250.000
16	Bulón de Hierro 1 x 1/4 "	China	China	Unidad	180	Unidad	500	90.000
17	Bulón de Hierro 2.5 x 3/8"	China	China	Unidad	175	Unidad	1.000	175.000
18	Bulón de Hierro de 2 x 3/8"	China	China	Unidad	175	Unidad	900	157.500
19	Varilla Lisa 10 mm. X 6 mts.	China	China	Unidad	50	Unidad	40.000	2.000.000
20	Varilla Lisa de 1" x 6 mts.	Aluminio	Paraguay	Unidad	35	Unidad	175.000	6.125.000
21	Varilla Lisa de 1/2" x 6 mts.	Aluminio	Paraguay	Unidad	50	Unidad	45.000	2.250.000
22	Varilla Torcionada H de 10 x 5 x 12 mts.	Aluminio	Paraguay	Unidad	50	Unidad	55.000	2.750.000
23	Varilla Torcionada H de 8 x 5 x 12 mts.	Aluminio	Paraguay	Unidad	50	Unidad	37.500	1.875.000
24	Varilla Torcionada H de 12 x 5 x 12 mts.	Aluminio	Paraguay	Unidad	70	Unidad	84.000	5.880.000

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 811.001

25	Varilla Torcionada de 8 x 5 x 12 mts.	Aluminio	Paraguay	Unidad	50	Unidad	37.500	1.875.000
26	Varilla Torcionada de 6 x 5 x 12 mts.	Aluminio	Paraguay	Unidad	85	Unidad	26.250	2.231.250
27	VarillaTorcionada de12 x 5 x 12 mts.	Aluminio	Paraguay	Unidad	40	Unidad	84.000	3.360.000
28	Bulones P/Asientos Madera c/Tuercas y Arandelas 1/4 x 2"	China	China	Unidad	1750	Unidad	600	1.050.000
29	Bulones P/Hierro de 1 x 7/16 con Tuercas y Arandelas	China	China	Unidad	220	Unidad	1.000	220.000
30	Alambre de Atar	Aluminio	Paraguay	Kilos	100	Kilos	12.000	1.200.000
31	Tejido de Alambre 1.50 mts. Altura x 100 mts.	Aluminio	Paraguay	Rollo	10	Rollo	1.500.000	15.000.000
32	Alambre de Puas de 100 mts.	Aluminio	Paraguay	Rollo	15	Rollo	150.000	2.250.000
33	Cadena de 3/8 para Hamaca	Aluminio	Paraguay	Kilos	175	Kilos	16.500	2.887.500
34	Angulo de 3/4" x 1/8" x 6 mts.	Aluminio	Paraguay	Unidad	50	Unidad	31.500	1.575.000
35	Angulo de 1" x 1/8" x 6 mts.	Aluminio	Paraguay	Unidad	50	Unidad	49.000	2.450.000
36	Angulo de 5.8" x 1/8" x 6 mts.	Aluminio	Paraguay	Unidad	50	Unidad	40.000	2.000.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrataciones

El monto total de la presente contratación asciende a Gs. **99.376.250** (Guaraníes Noventa y Nueve Millones Trescientos Setenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta) IVA incluido, conforme a los precios unitarios establecidos en la oferta del vendedor.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 911.001

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María T. Pintos Arguillera
Jefa
Departamento de Contratos

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. La vigencia de este Contrato será desde el / la Firma de la misma hasta el 31 de Diciembre de 2.014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Dirección de Servicios Urbanos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Contratos- Dirección de Adquisiciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigacion instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 811.001

ROHAYTI
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los. 30. días del mes de. diciembre de 2.014.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Nº 1
María T. Pintos Aguilera
Jefe
Departamento de Contratos

JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA
EL VENDEDOR

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 811.001

ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

ABOG. ALICE DELGADILLO
SECRETARIA GENERAL